

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE TACOTALPA, TABASCO.**



**“SORTEO DE MOTONETA EN EL COBRO DE IMPUESTO PREDIAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021”**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Artículo 115, Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, además, aquellos que provengan de la prestación de los servicios públicos a su cargo.

SEGUNDO. Que el Artículo 89 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, faculta a los Ayuntamientos para mejorar la recaudación en su jurisdicción, mediante procedimientos de concertación, principios de equidad y proporcionalidad.

TERCERO. Que con fundamento en el Artículo 65 fracción II, y 79, fracciones V y XXII, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se faculta a la Dirección de Finanzas, para que se haga cargo del presente programa, solviente la comprobación que de ello se derive, y realice su organización operativa.

CUARTO. El Municipio determina un mecanismo para incentivar la recaudación, mejorar el sistema recaudatorio, fortalecer sus Finanzas, creando condiciones que permitan al contribuyente obtener beneficios al pago de su impuesto.

En base a lo anterior, me permito presentar a su consideración la propuesta siguiente:

**SORTEO DE MOTONETA EN EL COBRO DE IMPUESTO PREDIAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2021”**

4

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO.



MISION:

Con la finalidad de alcanzar una recaudación mayor en el impuesto predial rezagado mejorando los servicios en el municipio de Tacotalpa.

VALORES:

Esta administración busca cumplir con sus obligaciones, y requiere de la contribución de la población

OBJETIVO GENERAL:

Disminuir en un 100% con el rezago en general del pago del impuesto predial en el Municipio de Tacotalpa, Tabasco.

OBJETIVO ESPECIFICO:

1. Incrementar la recaudación del Impuesto Predial en el municipio
2. Contribuyentes cumplidos en el pago del impuesto predial, creando una cultura de responsabilidad fiscal.
3. Contribuir en la economía familiar mediante estímulos pertinentes.

POBLACIÓN OBJETIVO

Serán los contribuyentes personas físicas y morales del impuesto predial que regularicen el pago correspondiente a su obligación fiscal hacia el ejercicio actual y años rezagados dentro del territorio del municipio de Tacotalpa, tabasco.

TIPO DE ESTIMULO:

Los contribuyentes tendrán el derecho a un número de sorteo por cada predio que posea en el pago del impuesto predial, mismo que se otorgara en las oficinas recaudadora de la Dirección de Finanzas.

PERIODO DE EJECUCION:

El presente programa tendrá vigencia del 22 de Octubre al 31 de Diciembre de 2021.

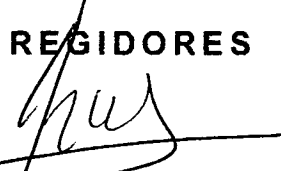
1

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE TACOTALPA, TABASCO.**

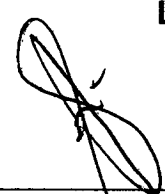


**EXPEDIDO EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE TACOTALPA, TABASCO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

LOS REGIDORES



Lic. Ricki Antonio Arcos Pérez
Presidente Municipal



Lic. Natalia Guadalupe Silvan Méndez
Síndico de Hacienda



Mtra. Miriam Noriega Cano
Regidora



Profr. Obed Cabrera Torrano
Regidor



Lic. Jeanette Narváez Hernández
Regidora

**PROMULGO EL PRESENTE PROGRAMA PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y
OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO, RESIDENCIA
OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO,
A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTIUNO.**



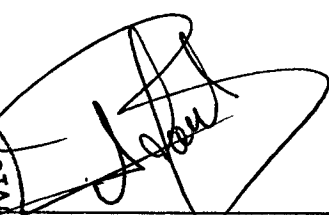
PRESIDENCIA



Ricki Antonio Arcos Pérez
Presidente Municipal



**SECRETARIA
DEL AYUNTAMIENTO**



Alfredo Vázquez Ramírez
Secretario del Ayuntamiento